



---

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UNA PLATAFORMA CON PROGRAMAS Y SERVICIOS ORIENTADOS AL BIENESTAR DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1” (EN ADELANTE: MC MUTUAL O LA MUTUA).**

---

APROBADO POR LA REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE “MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1”

Número de expediente: N202500659

## Índice

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO .....	3
CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS .....	4

## **CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO**

**1.1.- Objeto.** El objeto del contrato, correspondiente a la presente licitación, para “**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 1**” (en adelante, **MC MUTUAL o LA MUTUA**), se especifica en el apartado 1 de los datos básicos del expediente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**1.2.- Ámbito geográfico. *Estatal.***

**1.3.- Introducción y alcance.**

MC MUTUAL es una mutua colaboradora con la Seguridad Social con sede central en Barcelona y que cuenta con más de 100 centros de trabajo, repartidos por todo el territorio nacional, con una plantilla aproximada de 1.900 personas trabajadoras.

MC MUTUAL dispone desde 2016 de un Sistema de Gestión de Organización Saludable (SIGOS), orientado a garantizar un entorno laboral seguro y saludable, prevenir lesiones y enfermedades, promover hábitos de vida saludables y consolidar una cultura de bienestar organizacional con responsabilidad social. Por ello, MC MUTUAL se propone contratar una plataforma que ofrezca programas y servicios con un enfoque integral, orientados al bienestar y la salud de las personas trabajadoras. Esta iniciativa estará alineada con nuestras acciones específicas de Vigilancia de la Salud e incorporará contenidos teórico-prácticos, innovadores y participativos.

## **CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

### **2.1.- Especificaciones obligatorias de la plataforma:**

La empresa adjudicataria deberá facilitar, a las personas trabajadoras de MC MUTUAL, el acceso a una plataforma digital de bienestar corporativo, que deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

- Puesta en marcha, desarrollo, personalización y adaptación a la imagen corporativa de la organización, en un plazo máximo de *20 días laborables* desde la formalización del contrato. Mantenimiento continuado de la plataforma digital.
- El idioma de la plataforma debe ser el castellano.
- Proporcionar el acceso a la plataforma a toda la plantilla de MC MUTUAL, y a las nuevas incorporaciones.
- Se deberá poder acceder a la plataforma a través de web, tabletas, smartphone (Android o iOS).
- La empresa adjudicataria, además de gestionar los recursos y contenidos que ponen a disposición de MC MUTUAL, también deberá incorporar en la plataforma los recursos y contenidos facilitados por MC MUTUAL.
- La empresa adjudicataria deberá garantizar la recopilación, análisis y entrega de datos estadísticos que permitan evaluar el impacto y la eficacia de los programas y servicios contratados. Los indicadores deberán presentarse de forma clara, periódica cada 3 meses y conforme a los criterios establecidos en el apartado 2.3 del presente pliego.
- Navegación fácil de usar para cualquier persona trabajadora.
- Disponer de un equipo humano para la atención del usuario, que dé respuesta máxima de 48 horas laborables contados a partir de las 8:00 de la mañana del día siguiente laborable a la consulta, de lunes a viernes.
- La página principal debe contener un menú con opciones que permitan adaptar los contenidos a las preferencias de cada usuario.
- Disponer de una aplicación móvil (IOS y Android) con acceso a todos los contenidos de la plataforma, conservando el perfil y avance del usuario.
- Los contenidos deben cumplir con las áreas de bienestar integral: actividad física, salud emocional, relaciones sociales, nutrición, bienestar financiero y sostenibilidad medioambiental.

## **2.2.- Contenidos:**

La empresa adjudicataria debe ofrecer contenidos teórico – prácticos en promoción del bienestar integral de las personas. Incluyendo como mínimo, las siguientes áreas: actividad física, salud emocional, relaciones sociales, nutrición, bienestar financiero y sostenibilidad medioambiental. Los contenidos son propios de la empresa adjudicataria y facilitados a la organización a través de la plataforma.

Estas áreas se desarrollarán mediante diferentes tipos de recursos que fomenten la motivación y la participación de las personas trabajadoras de MC MUTUAL.

Los/las profesionales responsables de la elaboración e impartición de los contenidos deberán ser psicólogos/as, nutricionistas, fisioterapeutas, economistas, etc. titulados, y en el caso de los perfiles sanitarios (psicólogos/as y fisioterapeutas) deben estar colegiados.

Estos recursos serán:

- **Retos personales y colectivos** (pudiendo configurar diferentes tipos de equipos dentro de la organización) que ayuden a fomentar la interacción y el compromiso entre ellos.
- **Ejercicio físico:** Acceso ilimitado a contenido audiovisual con actividades de fitness dirigidas, que incluyan más de 10 modalidades, disponibles en distintos niveles de dificultad.  
Acceso diario a clases en directo, con posibilidad de chatear con el profesor y clases en diferido mediante streaming, disponibles en cualquier momento. El usuario dispondrá de un calendario mediante el que podrá inscribirse a las clases diarias en directo.
- **Emocional:** Acceso ilimitado a contenido audiovisual que ayuden a desarrollar habilidades de gestión emocional y fortalecer el bienestar mental, a través de programas y clases magistrales.
- **Planes nutricionales:** con dietas con preferencias alimentarias (como la vegana o vegetariana), dietas para personas con restricciones o intolerancias (sin lactosa, sin gluten), dieta mediterránea, etc. Opción de poder descargar las recetas saludables de cada grupo de dietas que la plataforma adjudicataria pone a disposición. Habilitar un

espacio para que las personas trabajadoras puedan compartir sus recetas. Estas también se deberán poder descargar y guardar o imprimir.

- **Medioambiental:** Acceso ilimitado a contenido audiovisual que ayude a tener una mayor concienciación en esta materia y qué podemos hacer nosotros.
- **Financiera:** Acceso ilimitado a contenido audiovisual con cápsulas formativas y clases magistrales que ayuden a desarrollar estrategias, conocer la relación con las finanzas, etc.
- **Clases magistrales:** con expertos en materias relacionadas con las áreas anteriormente indicadas. Comunicación del evento, vía e-mail, a las personas trabajadoras de MC MUTUAL, con antelación mínima de una semana al inicio del evento. Deberán poder visualizarse en diferido.
- **Webinarios:** poner a disposición de las personas trabajadoras de MC MUTUAL de como mínimo 12 webinars nuevos, al año, en directo y en diferido.

Mensualmente, a través del correo electrónico corporativo, los administradores que asigne MC MUTUAL recibirán un programa con los eventos disponibles, pudiendo decidir cuáles poner a disposición de la organización.

Cada área deberá contar con programas y contenidos orientados a la promoción de la salud, complementados con retos físicos y cognitivos, tanto individuales como grupales. Estos retos deben fomentar el compromiso del personal hacia objetivos comunes, impulsando la implicación y el trabajo en equipo.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá poner a disposición de MC MUTUAL una persona de referencia, o gestor de la cuenta, durante la duración total del contrato para atender cualquier petición o duda que pueda surgir desde el Área de Personas, así como hacer seguimiento de los objetivos y estadísticas.

La plataforma digital será personalizada con la imagen corporativa de MC MUTUAL, deberá poder ser integrable en cualquier plataforma web o intranet y accesible también desde cualquier punto con acceso a internet, incluidos los dispositivos móviles. El acceso a la plataforma debe estar protegido y debe estar disponible desde la intranet de MC MUTUAL.

El servicio debe ser accesible a través de cualquier navegador: Microsoft Edge, Chrome o cualquier otro con el que la mutua trabaje.

El modelo de servicio a contratar será cloud y no debe requerir ningún tipo de configuración especial en los puestos del usuario final.

El acceso a la plataforma se debe realizar con la comunicación cifrada, con protocolo https://. El dominio de acceso será, por ejemplo, <https://bienestar-mcmutual.com>.

Se debe presentar una demostración de la plataforma digital que permita comprobar su adaptación a los requerimientos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

La demostración deberá incluir acceso completo a todos los servicios de la plataforma. Se proporcionará un acceso mediante una URL con credenciales (usuario y contraseña) o mecanismo equivalente.

### **2.3.- Indicadores y reportes:**

MC MUTUAL recibirá un informe a través de correo electrónico a las personas designadas que le permitirá medir la efectividad e impacto de sus programas de bienestar corporativo, con datos que faciliten la toma de decisiones estratégicas.

Los diferentes aspectos que se deberán analizar son:

- **Participación de los empleados:**
  - Porcentaje de usuarios activos,
  - Nivel de interacción con los contenidos y
  - Participación en los retos.
- **Uso de la plataforma:**
  - Frecuencia de acceso,
  - Tipos de contenidos más consultados (ejercicio, mindfulness, nutrición, etc.).
- **Valoración de contenidos:**
  - Puntuaciones y feedback de los empleados sobre la calidad y utilidad de cada contenido.
  - NPS del global de la plataforma, aparecerá aleatoriamente.
- **Mejora del compromiso y motivación:**
  - Indicadores relacionados con la participación en retos gamificados y actividades colectivas.

- **Informes personalizados** por:

- **Departamento, área geográfica o puesto de trabajo**, que permitan ajustar las estrategias según las necesidades específicas de cada grupo.